

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

729-23

## Boleta de permiso para edificar

Fecha. 18 de NOVIEMBRE de 1953.-

Vence 18 de MAYO de 1954.- (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N° 2066- J. - 201 del 7 de Octubre de 1953.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don EDUARDO MANOSALVA MANOSALVA para construir un edificio nuevo destinado a Galpon para Fabrica de 5x70 mts. de altura, de Clase ..... de edificación, en la calle CASTELDON N° 1760.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

## ANTecedentes.

Nombre del propietario EDUARDO MANOSALVA domicilio calle Caupolicán N° 1270.-

Arquitecto ENRIQUE BARBADOS domicilio calle San Martín N° 546.-

matr. N° ..... patente N° .....

Constructor Administración domicilio .....

matr. N° ..... patente N° .....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad .....

Dimensiones del terreno 954,00 mts.² superficie edificada ..... 225,00 mts.²

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación Dos Copias .....
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias .....
- 3.º Plano de alzantillado con su certificado de aceptación correspondiente .....
- 4.º " de agua potable presentarse oportunamente.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias .....
- 6.º " de fachadas Dos Copias .....
- 7.º Secciones verticales Dos Copias .....
- 8.º Planos de detalles Dos Copias .....
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica .....
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente .....
- 11.º Especificaciones técnicas Dos Copias .....
- 12.º Calendario de ejecución .....
- 13.º LIBRETAS DE CONTROL N° 665-749-000

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y acuerda las siguientes instrucciones especiales.

## DEBEDOS PAGADOS. Boleta N° 7607/XI/953.-

Ejecución .....	2.880.-
Inspección .....	1.600.-
Ocupación Bienes Nec. ....	180.-
Batampillas Municipales .....	140.-
Libretas de Control .....	100.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° ..... para que el personal de control conozca las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.os 420 - 425.

## NOTA;

Por Comprobantes N° 10353, de Impuestos Internos, de fecha 24 de Diciembre de 1953, se ordena el pago del Impuesto del 2% de la Ley N° 10254.-

CONCEPCION, 26 de Diciembre de 1953,  
Con esta fecha fue retirado de esta Dirección el  
presente permiso.—

Sml.

Carabineros de Chile  
Dirección de Obras Municipales SMLB.



E - 96 / 3

D. O. M. N° 1882-R- 30

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe,  
CERTIFICA:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.  
54 y 55 de la Ordenanza General de Construcciones y Urba-  
nización, se procedió, por personal de esta Dirección, a  
efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación  
en el predio ubicado en calle Castellón N° 1760 de esta  
ciudad, de propiedad del señor EDUARDO MANOSALVA, no en-  
contrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Ar-  
quitecto ni al Constructor que intervinieron en la ejecu-  
ción de la obra mencionada, de la responsabilidad que les  
pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.  
25 y 26 de la Ordenanza General de Construcciones y Ur-  
banización, y la de los Arts. 68, 69, 70, 74, 75, 76 y  
77 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 23 de Julio  
de 1953.-

Se extiende el presente certificado a  
petición del interesado para los fines que estime conve-  
niente.-

Concepción, 3 de Octubre de 1958.-

  
GUSTAVO HOLMBERG M.  
Director de Obras Municipales.-

DERECHOS DE CERTIFICACION:\$. 170.-  
Pagados en estampillas municipales  
colocadas en el original.-

CUT / DQV.-